

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DE 18 DE MAYO DE 2022

En La Aljorra, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós; se reúnen en el Salón de Plenos del local Mpal. de La Aljorra, sito en calle Conciliación, N.º 20 (OMITA); las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. David Ríos Gallego; y con la asistencia de la Secretaria D.ª Francisca Rodríguez Domínguez.

PRESIDENTE

D. DAVID RIOS GALLEGO

VOCALAS ASISTENTES

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES

D. PEDRO ROS SÁNCHEZ

D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO.

D.ª ELISABETH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. **No asiste.**

D. ALFREDO NIETO PAREDES.

D. PEDRO HERNÁNDEZ GUILLEN. **No asiste.**

D. ANTONIO MARTINEZ CONESA

SECRETARIA

D.ª FRANCISCA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. FRANCISCO CAVAS CAVAS, (Club Tercera Edad de La Aljorra).

Se encuentra también presente D. ENRIQUE PEREZ ABELLAN, miembro de la corporación.

También asisten 5 vecinos.

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día

Orden del Día de la Sesión:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de Sesión Ordinaria de fecha 14-3-2022.
- 2º. Aprobación, si procede, de modificación presupuestaria del Capítulo 2 al Capítulo 6 del presupuesto del 2022 de esta Junta Vecinal.
- 3º. Aprobación de Inversiones con cargo al presupuesto de la Junta Vecinal Municipal.
- 4º. Mociones, Ruegos y Preguntas

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión Ordinaria de fecha 14-3-2022

Se deja para el siguiente Pleno la lectura y aprobación de este acta.

2º. Aprobación, si procede, de modificación presupuestaria del Capítulo 2 al Capítulo 6 del presupuesto del 2022 de esta Junta Vecinal

Toma la palabra el Sr. Presidente explicando que hay que modificar el presupuesto de esta Junta Vecinal pasando dinero del Capítulo 2 al Capítulo 6 para poder acometer las siguientes obras:

- Paso de peatones del UPPER, con la adecuación de aceras y reforma de aparcamientos.
- Continuación de aceras en calle San Rafael hacia calle Camino.
- Reductores de velocidad y demás en Álvaro de Saavedra

D. Antonio Martínez Conesa pregunta ¿cuanto dinero se traspasa?

El Sr. Presidente responde que 20.528 € y le dice que una vez traspasado al Capítulo 6 no puede volver al Capítulo 2.

D. José Miguel Méndez Navarro, pregunta, ¿si no se ejecutan las partidas por lo que pueda pasar, porque no haya presupuesto, porque no se hayan adjudicado etc., volvemos a perder ese dinero?.

El Sr. Presidente le contesta, este año se va a sacar una licitación a la obra, esta claro que luego por lo que me dicen en el Ayuntamiento el dinero ira a menor, el presupuesto que nosotros tenemos siempre va a variar, entonces ese dinero tiene que quedar en nuestra bolsa del Capítulo 6, a mi no me han dicho lo contrario. Si queréis me reservo esa contestación y os lo hago saber de manera extraoficial u oficial en el siguiente Pleno.

D. Pedro Ros Sánchez, le dice que tiene que preguntar que las bajas al final de ese dinero donde van.

Se somete a votación la moción resultando aprobada con los siguiente votos de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

Votos a favor: 6 (P.P., PSOE, CS, MC).

Abstenciones: 1(VOX).

El Sr. Presidente se pone en contacto con la Secretaria de la Junta para decirle que había un error en las cantidades que se dijeron en el Pleno que había que pasar del Capítulo 2 al Capítulo 6 y que la cifra que se pasaba era de 32.328 €, correspondiente al:

Capítulo 2 Apartado 210.....11.800 €

Capítulo 2 Apartado 212.....20.528 €

3º. Aprobación de Inversiones con cargo al presupuesto de la Junta Vecinal Municipal.

Presupuesto para la obra de “PAVIMENTACIÓN DE ITINERARIO PEATONAL EN C/ GASPAR DE PORTOLA Y EJECUCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMO DE ASNO (LA ALJORRA) de la empresa Miguel Conesa Franco, por importe de 31.982,72 € IVA Incluido.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de todos los vocales asistentes con voz y voto a este pleno Municipal.

Presupuesto para la REMODELACIÓN DE ACERAS EN CALLE SAN RAFAEL CON CALLE SAN JUAN de la empresa SALIRREC, por importe de 41.796,62 €

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de todos los vocales asistentes con voz y voto a este pleno Municipal.

4º. Mociones, Ruegos y Preguntas

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal se dirige al vocal del grupo VOX, D. Antonio Martínez Conesa para informarle que de las mociones que ha presentado hay algunas que aunque no están firmadas entran en el Pleno porque van a su nombre pero hay otras que no entran porque van a nombre de otra persona, que se ha dado cuenta esta mañana así que aunque es un error subsanable

no hubieran podido entrar hoy tampoco, van a nombre de un miembro del partido que no es de esta Junta Vecinal.

D. Antonio Martínez Conesa le pregunta que mociones son.

El Sr. Presidente le responde:

- Pasarela Mecánica.
- Parques y jardines.
- Estacionamiento de buses.
- Instalación de contenedores.
- Camino de Lo Montero.
- Apertura calle Antonio Pascual.
- Isleta entrada al pueblo.

D. José Miguel Méndez Navarro, pregunta si en la calle San Rafael cuando se hace el asfaltado se sustituye también la acometida de agua.

El Sr. Presidente, le responde que sí como se ha venido haciendo hasta ahora.

D. José Miguel Méndez Navarro, le dice que si esas tuberías que se sustituyen las paga el Ayuntamiento porque como Hidrogea con su superávit suele hacer sustitución de tuberías de plomo y acometida de fibrocemento existente todavía, no se si se ha contemplado algo de eso.

El Sr. Presidente expone, que no lo sabe , lo va a mirar y si no realizara una consulta. Le dice que técnicamente no lo sabe si es Hidrogea con su superávit pero sabe que en lo que se ha hecho aquí se han cambiado.

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINA MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE 'NOMINACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE LA ALJORRA'

En el año 2010 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, adquirió un terreno con el fin de construir lo que sería el nuevo colegio de La Aljorra, una petición histórica de los vecinos de esta diputación cartagenera.

Tras años de inacción y de dejadez por parte del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma, que rechazaron el terreno adquirido, en 2017 el alcalde José López consiguió desbloquear esta cuestión.

Para ello, fue fundamental la participación de D. Raimundo Benzal Aranda, propietario de un terreno, que resulto ser el más apto dentro de la diputación y que se puso a disposición del Ayuntamiento y, por tanto, de sus vecinos, para alcanzar un acuerdo de cesión que culmino en marzo de 2017 con la incorporación del terreno del futuro colegio al patrimonio municipal, para si cesión a la consejería.

Raimundo Benzal Aranda, que falleció a los 79 años de edad, ha sido Mayordomo de la Iglesia de La Aljorra, trabajador agrícola y ganadero, y siempre colaboró en actividades lúdicas del pueblo, siendo benefactor de éstas.

A día de hoy el colegio ya tiene licencia y, por tanto, los alumnos de La Aljorra ya pueden tener un colegio del siglo XXI.

Por todo lo anterior expuesto, el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de esta Junta Vecinal acuerde elevar al Gobierno Municipal la solicitud consistente en que el nuevo colegio de Infantil y Primaria de La Aljorra adopte el nombre de ‘Raimundo Benzal Aranda’, en memoria de este cartagenero que ofreció el terreno donde ahora se asienta el edificio.

Se somete a votación la moción resultando aprobada con los siguiente votos de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

A favor: 4(MC y PSOE).

En contra: 2(PP y CS).

Abstenciones: 1 (VOX).

El Sr. Presidente explica el sentido de su voto:

Votamos que no porque es poner nombre a algo que aun no existe, cuando este hecho será el momento de ponerle nombre.

D. José Miguel Méndez Navarro, le responde que lo que se busca es el compromiso para cuando este hecho.

MOCIÓN QUE PRESENTA ANTONIO MARTINEZ CONESA, VOCAL DEL GRUPO VOX EN LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE "CREACIÓN DE LA JUNTA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO 2 AL QUE PERTENECE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VECINAL".

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora del las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

El Real Decreto en su artículo 15 recoge:

“En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes.

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Cartagena, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas Locales de Seguridad de distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

La Junta de Seguridad de Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades Policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados.

Por lo anteriormente expuesto, el vocal de la Junta Vecinal presenta para su debate y aprobación las siguientes:

MOCIÓN

Instar al Gobierno Local de Cartagena, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito 2, al que pertenece la Junta Vecinal de La Aljorra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Se somete a votación la moción resultando rechazada con los siguiente votos de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

A favor: 1 (VOX).

En contra: 2 (PP y CS).

Abstenciones: 4 (MC y PSOE).

El Sr. Presidente explica el sentido de su voto:

Como bien dice al Art. 15 del Real Decreto 87/2010 de 3 de septiembre, las Juntas de Seguridad de Distrito se crean a propuesta de la corporación local por lo que le invito a que esta iniciativa sea tratada en el lugar que le corresponde que es el Pleno del Ayuntamiento que es el competente.

D. Antonio Martínez Conesa, manifiesta que se insta al Ayuntamiento de Cartagena, que no sea competencia de esta Junta Vecinal no quiere decir que no se pueda tratar temas que sean competencia de un órgano superior, aquí lo que se dice es instar al Gobierno Municipal de Cartagena.

D.ª Ester Guzmán Linares, expone el sentido del voto de su voto:

La abstención a esta moción es porque consideramos que es una cuestión puramente jurídica de si es o no aplicable la norma del distrito que propones, en cualquier caso entendemos que es un órgano colegiado que supondría una mayor politización de la seguridad y nosotros no queremos mas órganos administrativos de coordinación, nosotros queremos efectivos, es lo único que queremos efectivos que vengan aquí y además tenemos serias dudas de que a nivel jurídico sean aplicables las normas a lo que estas proponiendo.

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ESTER GUZMÁN LINARES, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE 'NOMINACIÓN DE LA PLAZA FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO'.

Fulgencio Rosique Navarro, nació en el paraje de Los Roses el 30 de octubre de 1915.

Funcionario del Ministerio de Hacienda, llegó a ser Primer Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena entre 1963 y 1973 durante el mandato de Gines Huertas. Igualmente, llegó a ser Diputado Regional y vicepresidente segundo de la Asamblea Regional entre 1983 y 1987. Incluso, llegó a ostentar el cargo de Presidente de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

Pero los meritos de este ilustre cartagenero no quedan aquí, sino que en 1985 se le concedió la Medalla al Mérito en el Trabajo. Vinculado por siempre a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, llegó a ser presidente de la misma. Y, como colofón a su destacada carrera, en el año 1990 se le concedió la Medalla de Oro de la Región.

Rosique, hombre afable y siempre apegado al campo desde su finca del paraje de Los Roses, también era dueño de la tienda de electrodomésticos 'BIMA' situada en la calle del Carmen, estuvo en la directiva del Efesé siendo presidente Eduardo Bolaños, y asimismo, fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Antiguos Alumnos Maristas. Cabe destacar, igualmente, que fue albacea de Tomás Ferro y precursor de la fundación docente que hoy lleva su nombre.

Siempre presente en La Aljorra, se volcó con la dotación de los servicios del pueblo trabajando para que ésta tuviera acceso al agua del Taibilla, y que a su vez se integrara dentro del cupo de agua de la denominada 'Cota 120'.

Fulgencio Rosique falleció a los 97 años de edad, tras haber llevado una vida plena rodeado de su familia.

Todas estas razones han llevado al Grupo municipal MC Cartagena a proponer el nombre de D. Fulgencio Rosique Navarro para nominar así una plaza arbolada actualmente sin nombre y de titularidad municipal, ubicada junto al Centro Cívico de La Aljorra, encuadrada entre las calles Luis de Mármol, Esteban Gómez, Gijalba y Vasco de Gama; y cuya localización adjuntamos para mas señas a través de una fotografía.

Por todo lo anterior expuesto, la vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de esta Junta Vecinal acuerde proponer la nominación del espacio público ubicado en La Aljorra y anteriormente mencionado, como 'Plaza Fulgencio Rosique Navarro', según el trámite establecido en el reglamento de honores del Ayuntamiento de Cartagena.

Se somete a votación la moción resultando aprobada con los siguiente votos de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

A favor: 6 (P.P, PSOE, MC Y CS).

Abstenciones: 1 (VOX).

El Sr. Presidente explica el sentido de su voto:

Votamos que sí porque tiene un gran historial, y además fue diputado de Alianza Popular.

MOCIÓN QUE PRESENTA ANTONIO MARTINEZ CONESA, VOCAL DEL GRUPO VOX EN EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, SOBRE "SEÑALIZACIÓN EN LAS CARRETERAS DE LA ALJORRA"

Son muchas las deficiencias encontradas en las calzadas de La Aljorra. En la calle Vasco de Gama, Urbanización Venecia, es necesaria una señal de STOP, ya que son numerosas las colisiones de vehículos que se producen por la falta de señalización.

Muchas de esas colisiones acaban con la entrada del vehículo en los jardines de las viviendas poniendo en peligro la vida de los habitantes de esos hogares.

Esta señal de STOP ha sido pedida por los vecinos en innumerables ocasiones y no han recibido solución alguna a sus peticiones.

Así mismo, en la carretera principal, en el Caserío de los Pedro Antonios hacia la Nueva Aljorra, es necesario la instalación de un paso de peatones, ya que los padres que llevan a sus hijos andando a los colegios del pueblo tienen que ir por la orilla de la carretera, con el peligro que eso conlleva puesto que el arcén en este tramo es muy estrecho.

Los vecinos de La Aljorra necesitan de un paso de cebra en el cruce de la Vía Verde con la carretera de Lo Montero, con la finalidad de dar más seguridad tanto a peatones como ciclistas que transitan por dicho camino.

Por lo anteriormente expuesto, el Vocal de la Junta Vecinal presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Instar a quien corresponda a la instalación de una señal de STOP en la calle anteriormente citada.

Instar a quien corresponda a la instalación de pasos de cebra en el Caserío de los Pedro Antonios y en el cruce de la Vía Verde.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de todos los vocales asistentes con voz y voto a este pleno Municipal.

El Sr. Presidente explica el sentido de su voto:

Votamos que sí, porque la seguridad es un tema importante que no se puede negar.

D. José Miguel Méndez Navarro, expone que ya se hablo y se aprobó aunque no sabe porque no se hizo, por eso tiene nuestro voto a favor, eso tiene que estar hecho ya.

MOCIÓN QUE PRESENTA ANTONIO MARTINEZ CONESA, VOCAL DEL GRUPO VOX EN EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, SOBRE “ASFALTADO DE LAS CARRETERAS DE LA ALJORRA”

Las carreteras de La Aljorra han vivido tiempos mejores. Una muestra de ello es la necesidad de renovar el asfaltado en muchas de ellas.

Es urgente un nuevo asfaltado en el Camino de los Pedro Antonios debido a los numerosos baches que presenta esta carretera y que la hacen prácticamente intransitable.

Del mismo modo se encuentran los accesos al Caserío de los Roses y el camino del Saladillo, ambos puntos presentan numerosos baches que dificultan la entrada de los vecinos a sus casas tanto a pie como en vehículo.

Por lo anteriormente expuesto, el Vocal de la Junta Vecinal presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Instar a quien corresponda a que se asfalten las carreteras anteriormente citadas en el cuerpo de la moción.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de todos los vocales asistentes con voz y voto a este pleno Municipal.

El Sr. Presidente explica el sentido de su voto:

Hay muchísimos caminos, es indudable y no se puede mirar hacia otro lado, ahora mismo se ha hecho un parcheo que es un contrato que ha sacado el Ayuntamiento de manera urgente. Yo tenía identificados bastantes agujeros, en el pueblo se han echado alrededor de 7000 Kg. de aglomerado a estos agujeros que parece que no son nada, pero estamos en ello, en el plan de asfalto vemos los caminos que tengo contemplados.

Os ruego que si sale algún camino mas me lo digáis.

D. Antonio Martínez Conesa le dice que si quiere tener otro en cuenta es el que va de Lo Montero al Caserío de Los Nietos porque esta también intransitable.

MOCIÓN QUE PRESENTA ANTONIO MARTINEZ CONESA, VOCAL DEL GRUPO VOX EN EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, SOBRE “ALUMBRADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA ALJORRA”

En los tiempos en los que vivimos es inaceptable que aún haya zonas, sobre todo en pueblos como La Aljorra, que carecen de alumbrado público en sus calles.

Esté es el caso de la zona del Caserío de Los Roses. El alumbrado proviene de farolas muy antiguas que apenas alumbran la vía y que tiene un consumo energético elevado.

Peor suerte corre la zona del Caserío de las Casicas y las Casas de lo Canales. Ambas ubicaciones carecen por completo de ningún tipo de alumbrado público, quedando en completa oscuridad al caer la noche.

A todo lo anteriormente expuesto, cabe añadir que falta una farola en el Caserío de los Madriles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Vocal de la Junta Vecinal presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de Cartagena que cambie las farolas del Caserío de los Roses por farolas modernas que tengan un mayor alumbrado.

Instar al Ayuntamiento de Cartagena a que instale farolas en las zonas del Caserío de las Casicas y las Casas de los Canales.

Instar el Ayuntamiento de Cartagena a que reponga la farola que falta en el Caserío de los Madriles.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de todos los vocales asistentes con voz y voto a este pleno Municipal.

El Sr. Presidente explica el sentido de su voto:

Estamos totalmente de acuerdo con eso, he registrado muchísimos escritos tanto para los Pedro Antonios como para Los Roses, incluso Los Barberos, el último ha sido esta semana.

MOCIÓN QUE PRESENTA ANTONIO MARTINEZ CONESA, VOCAL DEL GRUPO VOX EN EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, SOBRE “MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS”

Debido a las pensiones precarias con la que muchas personas se ven obligadas a vivir, en algunas ocasiones, se producen situaciones de exclusión y pobreza social.

El ayuntamiento cobra tasas por servicios como el Vado Permanente de Vehículos o la tasa de aguas y basuras sin tener en cuenta que muchos de los usuarios, debido a sus ingresos económicos, viven en una situación vulnerable y no pueden hacer frente a dichas cantidades por servicios que son necesarios para ellos.

Por lo anteriormente expuesto, el Vocal de la Junta Vecinal presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de Cartagena para que modifique la Ordenanza de Vado permanente de vehículos y aplique una exención o reducción de esta tasa a las personas con discapacidad igual o superior al 33% que posean garaje en sus domicilios.

Instar al Ayuntamiento de Cartagena para que modifique la Ordenanza de la tasa de aguas y basuras que aplique una reducción a las pensiones que sean inferiores al doble del IPREM, así como a las pensiones no contributivas. Para evitar, en la medida de lo posible, la exclusión y pobreza social.

Se somete a votación la moción resultando aprobada con los siguiente votos de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

A favor: 5 (PSOE, MC Y VOX).

En contra: 2 (P.P Y CS).

El Sr. Presidente explica el sentido de su voto:

El Pleno de esta Junta Vecinal no es competente para la modificación de una Ordenanza Municipal, además se trata de una cuestión que debe ser tratada con igualdad en las diferentes zonas del municipio, no podemos tener tantas Ordenanzas, a final tenemos muchos pueblos en Cartagena, se debe tener un concepto de municipio como se tiene de nación, si creemos en la unidad de España también hay que creer en la unidad de Cartagena, les propongo que como es un tema de alcance por encima de esta Junta, que el portavoz de su grupo lo proponga en el Pleno del Ayuntamiento.

D. Antonio Martínez Conesa, expone que el lo que ha hecho ha sido instar una bonificación/exención a nivel Ayuntamiento que sería beneficioso para la ciudadanía tal como tienen la luz, el agua, etc.

D. José Miguel Méndez Navarro manifiesta que se unen a la propuesta pero entendiendo la dificultad de que desde la Junta Vecinal se pueda llegar a eso.

D.ª Ester Guzmán Linares refiere que están a favor de cualquier medida que se haga a favor de los colectivos minoritarios o marginales, aunque no seamos competentes, por instar al Ayuntamiento no se pierde nada.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero reitera que están a favor de cualquier cosa que se haga para favorecer a las personas más vulnerables.

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINA MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE ‘VIABILIDAD DE CONSTRUIR UN RECINTO O ADAPTAR UN PARQUE AL AIRE LIBRE PARA CALISTENIA’

Desde nuestro Grupo estamos decididos a mejorar la calidad de vida de los vecinos de La Aljorra, diversificando, reformando y adaptando espacios al aire libre para deportes minoritarios, cuya práctica es la base de una buena salud.

Hoy la calistenia es una modalidad de gimnasia deportiva al aire libre, enfocada a mejorar la movilidad y flexibilidad del cuerpo, ya que sólo con la fuerza corporal y unas instalaciones específicas de barras se facilitan movimientos musculares que ayudan a quienes practican a optimizar la postura corporal, el refuerzo de las articulaciones y una mejora en musculatura, agilidad, fuerza y flexibilidad.

La Aljorra cuenta con suficientes parques para que alguno de ellos se pueda adaptar, incorporando instalaciones de calistenia para que vecinos, jóvenes y cualquier tipo de persona puedan hacer uso de las mismas, independientemente de su edad o forma física, puesto que los ejercicios se adaptan en intensidad y dificultad a las capacidades de cada persona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno Municipal a estudiar la viabilidad de construir o adaptar en algunas de las zonas verdes actuales de La Aljorra un parque de calistenia, lo más completo posible, con suelo de caucho, accesible para personas con movilidad reducida y que ayude a estimular la práctica de esta disciplina deportiva en nuestro pueblo.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de todos los vocales asistentes con voz y voto a este pleno Municipal.

D. Antonio Martínez Conesa plantea que hay muchos bordillos en la zona de la Nueva Aljorra que están muy mal.

El Sr. Presidente le explica que hay una aplicación que funciona muy bien para esas cosas y si no que se lo digan y el lo hará.

D. José Miguel Méndez Navarro plantea que tiene una moción de urgencia que no ha podido entrar y si no la hace como pregunta, es sobre el tratamiento de una pared en el área de la Plaza de Luis Guasch, en concreto las paredes medianeras que quedan a la Plaza donde hay escritos presentados al Ayuntamiento que ha presentado el propio vecino con fecha 13/08/2021 de los cuales no ha obtenido respuesta alguna y yo me he enterado de esto después del plazo de presentación y lo llevo aquí, únicamente lo llevo para que desde la Junta Vecinal se inste al Ayuntamiento para que esa medianera se trate y así evitar desconchados y desprendimientos, filtraciones por la lluvia, etc.

El Sr. Presidente le pide que lo presente en el siguiente Pleno porque hoy D. Francisco Rodríguez Guerrero ha traído también dos preguntas y lo mismo quiero ser correcto para todos intentando cumplir el reglamento y no saltármelo y si alguna vez lo hago me llamáis la atención.

D. José Miguel Méndez Navarro manifiesta que lo planteara como moción en el siguiente Pleno.

El Sr. Presidente le dice que le pase el escrito y el hará un escrito sobre ese escrito como que no se tiene respuesta o lo haces tu como quieras, es pedir una respuesta sobre esto, si lo tenemos para el siguiente Pleno bien, si no, habrá que acometer algo de urgencia.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero insiste en que porque no se haya registrado una pregunta o un ruego no tiene porque no leerse, si lo puede contestar se contesta.

PREGUNTA QUE FORMULA EL VOCAL DE MC FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA EN LA PLENO DEL 18 MAYO DE 2022.

Con las últimas lluvias persistentes el pasado mes de abril se ha incrementado la proliferación de matas y matorrales en los solares urbanos de nuestra diputación.

Hemos constatado varios solares con falta de mantenimiento por sus propietarios, como en la calle Zajara, Avenida Nueva Aljorra y otros solares de la zona.

Esta dejadez en el mantenimiento de dichos solares ha facilitado la aparición de roedores e insectos en los mismos, más acentuado con a llegada del calor.

En relación a lo expuesto, el vocal que suscribe plantea las siguientes preguntas al presidente de la Junta Vecinal:

1.- ¿Se ha realizado por su parte alguna gestión para obligar a los propietarios de los solares con falta de mantenimiento a que los conserven en condiciones óptimas de salubridad?.

2.- ¿Se ha planteado desde el Ayuntamiento algún tipo de sanción para aquellos propietarios que eluden su responsabilidad?.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero le dice que sabe que tiene que preguntarlo.

El Sr. Presidente responde que lo único que puede decir porque fue un asunto que se ha tratado, no con ese solar pero si con otros, concretamente con varios ejidos de los Pedro Antonios, se preparó un escrito a sanidad para que instara al propietario, y le hicieran el requerimiento para que limpiaran pero no han respondido.

RUEGO QUE FORMULA EL VOCAL DE MC FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA EN EL PLENO DEL 18 MAYO DE 2022.

En referencia a los trabajos de adecuación y limpieza de los solares donde se ubican las atracciones de las próximas fiestas en La Aljorra, diversos vecinos manifiestan inconformidad y molestias con la manera de ejecutar esa adecuación por parte del Ayuntamiento, en la medida que se ha levantado mucho polvo en suspensión.

Al no estar el suelo compactado, se genera una atmósfera persistente de polvo que no permite por ejemplo, abrir las ventanas de las casas cercanas a esos solares, sin olvidar que la persistencia de partículas de polvo en suspensión puede exacerbar ciertas patologías respiratorias crónicas, como el asma o la EPOC.

En relación a lo expuesto, el vocal que suscribe plantea el siguiente ruego al presidente de la Junta Vecinal:

Que se realicen trabajos de compactación del suelo (incluso aunque fueran de índole temporal), para minimizar las molestias que el polvo en suspensión genera a los vecinos.

El Sr. Presidente contesta entre comillas, la comisión de fiestas entiendo que a ese recinto le van a echar la típica zahorra que se echa y vienen las mismas cubas, yo espero que este año con el retorno de las fiestas lo retomen, yo esto lo pongo en marcha pero no te puedo decir mas.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero plantea si esta pregunta la dejamos pendiente de contestación o se puede dar por contestada.

El Sr. Presidente manifiesta que puede darse por contestada pero no se compromete a que le den tramite.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero, pregunta sobre el tema del escrito que se hizo para recogida de firmas entre los vecinos.

El Sr. Presidente expone que antes de tratar aquí el tema del escrito, propone hacerlo una tarde que pongamos urgente o se trata aquí ahora.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero plantea que ya manifestó en la reunión previa que los vecinos no se habían enterado, yo he hecho un resumen rápido, además había una determinada urgencia porque la gente se va de vacaciones en verano.

El escrito es una recogida de firmas para todos los vecinos y no se hace desde un punto de vista partidista, esto se hace desde la Junta Vecinal, todos estamos de acuerdo con esto y es una petición que lleva básicamente 2 conclusiones, la primera que se garantice el derecho a la protección de la salud de la población mediante acciones de control necesarias para que se minimice la emisión de las industrias referidas y del tema de la contaminación, aplicándose estrictamente los criterios de seguridad medioambiental y sus respectivas sanciones.

Entendemos que es fundamental y prioritario que se lleve a cabo un control medioambiental sin sesgos, ¿porque sin sesgos?, porque se han hecho mediciones por empresas que no están acreditadas para medir el Bisfenol A.

En primer lugar, pedir un estudio en condiciones que esto ya se aprobó en una moción aquí y en segundo lugar, que se modifique una orden que establece el mapa sanitario y se cree aquí una nueva Zona Básica de Salud, que haga que el centro de salud se ubique como municipio de cabecera en La Aljorra, eso conllevará que el centro de salud se convierta en un consultorio con guardia y ambulancia.

Esto que fue hablado en una reunión informal, pues todos los compañeros vieron bien que se lanzara cuanto antes porque la gente se va de vacaciones y si se va a hacer una recogida de firmas lo suyo es que se haga pronto, además ya llevamos con esto desde el año 2010, doce años, entonces creemos que ya se da una serie de circunstancias que hacen que la gente ya se tienen que pronunciar.

Se suponía que en el momento en que estuviera hecho, yo os lo pasaba, dabais todos el visto bueno, se le pondría el membrete de la Junta Vecinal y ha recoger firmas y no llega ese momento.

D. Pedro Ros Sánchez, plantea que esta de acuerdo en todo menos en la forma, porque el compromiso que nos hizo SABIC es que los trabajadores y sus familias nos firman esa hoja, lógicamente si yo voy y le digo que tu eres la responsable, no me van a querer firmar, entonces si le quito el nombre y lo de las sanciones que ya se sabe.

No poner el nombre de SABIC porque si no hay que poner también el nombre del agricultor y de otro y del otro.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero dice que el agricultor no esta sancionado.

D. José Muñoz Sánchez, vecino de La Aljorra, dice que el agricultor no esta sancionado pero que aquí hay uno que ha hecho un montón de reclamaciones porque por la puerta de su casa, dos veces por semana pasa un camión a recoger los cadáveres de animales y cada vez que pasa hacia arriba o hacia abajo tiene que estar 10 minutos con una pinza de la ropa puesta en la nariz porque no se puede seguir respirando.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero, pregunta al vecino por las particularidades del caso y le manifiesta que estaría encantado en quedar un día con el y plantear una moción para defender lo que le esta pasando pero que eso es independiente de lo que se esta tratando en estos momentos.

D. Antonio Martínez Conesa pregunta que cual es el fin de esto.

D. Pedro Ros Sánchez le expone que conseguir el apoyo de la propia SABIC y de sus trabajadores.

Solo quiero que el nombre desaparezca, todo lo demás me parece bien.

D. Alfredo Nieto Paredes manifiesta que hace falta el apoyo de las 1500 familias para el centro de salud.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero, expresa que podemos darle el matiz que se quiera, podemos poner industrias de la zona y en sanciones poner industrias químicas, yo me comprometo a tenerlo mañana.

D. Pedro Ros Sánchez dice que en el momento que se tenga, se aprueba en un extraordinario, se hacen las copias y las llevo a SABIC porque si cojo de allí son 1500.

D.ª Ester Guzmán Linares pregunta por el protocolo de seguridad

El Sr. Presidente le dice que se comento en la reunión que se tuvo tanto con el Comisario de la Policía Local como con el Capitán de la Guardia Civil, se hablo que existe un protocolo para ambas instituciones de 48 horas de actuación.

D.ª Ester Guzmán Linares, le manifiesta que la pregunta no era esa, la pregunta era si había un protocolo específico para la Policía Local de Cartagena, si tenían una formación específica en las actuaciones de intervención en ocupación ilegal.

El Sr. Presidente, le responde que se unieron los dos en la misma explicación, que existe un protocolo que en 48 horas según quien haya habitado la vivienda, porque si entran con un menor....

D.ª Ester Guzmán Linares le reitera que esa no es la pregunta, es que cuando hay una ocupación flagrante, o sea, que se esta produciendo o que se acaba de producir, no ha sido una morada, no es vivienda todavía, porque se están metiendo, yo quería saber si la Policía Local, en este caso la Policía Nacional y la Guardia Civil, sí tienen un protocolo específico, una directiva interna, que si

les permiten unas bases protocolizadas, y mi pregunta es si la Policía Local tenía formación específica con ese protocolo.

El Sr. Presidente le dice que no se hablo de ese protocolo ni se le pregunto por el.

D. Pedro Ros Sánchez añade que si dijeron que tenían coordinación entre ellos.

D.ª Ester Guzmán Linares expone que sabe por vecinos que la actuación de la Guardia Civil es muy distinta a la de la Policía Local, he presenciado desocupaciones, en una ocupación flagrante venir la Guardia Civil y desocupar, entrar y sacar a la gente y en la misma situación la Policía Local no desocupar.

Entonces, por eso era mi pregunta, que formación recibe la Policía Local de Cartagena específicamente en las ocupaciones, ninguna, y el anterior presidente me dijo que si había un protocolo y se les había dado formación específica, entonces le dije que quería saber que formación, quien se la ha dado, en que ha consistido, a que agentes, etc.

El Sr. Presidente le manifiesta que si hubiera un protocolo como tu estas pidiendo yo creo que lo hubiera dicho.

D.ª Ester Guzmán Linares, añade que no es que no haya un protocolo, es que no hay una formación específica a los Policías Locales.

D. Antonio Martínez Conesa manifiesta que esa pregunta se la hice, le pregunte que protocolo de seguridad tienen las fuerzas de seguridad y me dijo que no hay protocolo de actuación, entonces le dije, ustedes actúan o no actúan en base a que normativa y me dijo que tienen una instrucción de la fiscalía del tribunal supremo para actuar en estos casos, protocolo no existe.

D.ª Ester Guzmán Linares expone que ya no es el protocolo, se tenía que haber preguntado por la formación específica que tienen sus agentes para intervenciones

D. Antonio Martínez Conesa dice que como no sea flagrante, una vez que haya personas dentro y ya con menores no hacen nada. Si la Policía tiene o no formación ya no lo se.

D.ª Ester Guzmán Linares pregunta si podemos instar al Concejal para que se reúna con nosotros a hablar no solo de los robos también del tema de las ocupaciones.

El Sr. Presidente contesta que va a registrar un escrito solicitando una reunión con la Junta Vecinal.

D. José Miguel Méndez Navarro pregunta si se sabe algo de los olivos de la redonda.

El Sr. Presidente le responde que contacto con la Directora General de Carreteras y le contesto que hay un contrato y es cuestión de planning de trabajo.

D. José Miguel Méndez Navarro manifiesta que en carretera del Palmero hay empresas hortofrutícolas que usan dicha carretera como camino accesorio, cuando el camino tiene que estar dentro de la finca, la maquinaria esta en la carretera con el riesgo de accidentes, además las carreteras se inundan, aquí traigo fotos de las últimas lluvias, desde la Junta Vecinal podemos ponernos en contacto o bien con el Ayuntamiento o bien la Junta Vecinal con esta empresa e instarles a que respeten el camino auxiliar.

El Sr. Presidente responde que podemos instar lo que acordemos, el problema es que no tenemos efectivos que controlen eso, puedes presentar una moción y que inste el Ayuntamiento.

D. José Miguel Méndez Navarro le contesta que así lo hará.

D. Antonio Martínez Conesa pregunta porque el Caserío de Lo Montero y de Los Nietos no tienen contenedores de basura, hay que decirle a la empresa de limpieza que si lo tiene a bien los pongan allí.

D. Alfredo Nieto Paredes le refiere que no tienen porque no pagan canon de alcantarillado y basura, se puede solicitar pero es por este motivo por el que no tienen.

D. Antonio Martínez Conesa todos los que lo piden se lo ponen, por ejemplo en las casas del veinte mil duros tampoco hay alcantarillado y hay contenedores de basura y otros también lo tienen.

D. Antonio Martínez Conesa pregunta que porque a los acuerdos que se toman en esta Junta Vecinal no se le da la publicidad debida como dice el reglamento.

El Sr. Presidente le contesta que la mayor publicidad es el trabajo realizado.

D. Antonio Martínez Conesa añade que en el Reglamento pone que todos los acuerdos de la Junta Vecinal se pondrán en sitios visibles para el conocimiento de los vecinos.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero le manifiesta que en la página Web del Ayuntamiento tienes las Actas de todos los Plenos.

D. Antonio Martínez Conesa expone que tenemos 3 locales públicos, Centro 3ª edad, Local Social, y Omita, y en el Reglamento dice que se pondrá en los locales, en los sitios visibles para los vecinos del distrito, porque no se esta haciendo y la ejecución del gasto, decir porque esto se aprueba y porque esto no, y que ejecución del gasto lleva esta partida o la otra

D.ª Ester Guzmán Linares le pide que le digan donde pone que se pondrán en los locales públicos.

En este momento del Pleno se rompe una silla y el vocal D. Alfredo Nieto Paredes cae al suelo, con anterioridad se rompió otra silla y el vocal D. Pedro Ros Sánchez también cayo al suelo.

Y así, y no siendo otros los asuntos a tratar; la Presidencia levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.

**EL PRESIDENTE,
P.D**

Fdo: David Ríos Gallego



LA SECRETARIA,

Fdo: Francisca Rodríguez Domínguez